



“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2019”.

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO N° 1099-1

QUILLÓN, 12 MAY 2019

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2019;
2. El servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2019”**;
3. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2019”**;
4. Ficha técnica N°51, de fecha 05.03.2019;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°49/2019, de fecha 01.03.2019, emitida por DAF.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 01.03.2019, emitido por DAEM.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°82/2019, de fecha 04.03.2019, emitido por DESAMU.
8. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
9. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
10. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
11. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
12. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
14. Sentencia de proclamación de alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
15. Decreto alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica constitucional de municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La necesidad contar con el servicio de alimentación permanente, para los diversos programas de la municipalidad y servicios incorporados.

DECRETO:

1. **LLÁMASE**, a licitación pública el servicio denominado “**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2019**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, las bases administrativas especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a licitación pública denominada “**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2019**”.
3. **DESÍGNASE**, la comisión de evaluación de propuestas, de la licitación pública denominada “**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2019**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

María Gabriela Vallejos Landaur	Directora DIDECO
Sebastián Valenzuela Valenzuela	Jefe Adquisición DESAMU
Germain Aterra Oñate	Encargado de Adquisición DAEM
Ignacio Sanhueza Patiño.	Profesional SECPLAN
Edgardo Calos Hidalgo Varela	Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe

4. La Comisión indicada en el punto 3) de los vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes decretos alcaldicios; decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013, decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018 y decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACIÓN
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DESAMU
- DAEM
- DIDECO
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.